

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6777939



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185406

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yeni Alejandra OSPINA BARRERO RUN: 24.577.464-8
2. Don Daniel PIERRELUS RUN: 25.011.221-1
3. Don Camilo Andres ROGELES OSORIO RUN: 23.673.731-4
4. Don Roberson ARAUJO RODRIGUEZ RUN: 24.999.629-7
5. Don Elias Joel VEGA SEGURA RUN: 25.012.289-6
6. Doña Julia CAMARA RUN: 24.998.544-9
7. Doña Veronica RAMOS RUEDA RUN: 24.664.456-K
8. Doña Maritza CORRALES LOPEZ RUN: 23.956.067-9
9. Don Freddy MORA OLAVE RUN: 25.033.510-5
10. Doña Alba Nery ESPINAL VELEZ RUN: 24.565.260-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC  
[141] 26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL GUE  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN